

ACUERDO DEFINITIVO DE 24 DE ABRIL DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN BASE A LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC39VPCT/2022, DE 27 DE JULIO, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE TRANSICIÓN, PLAN CIE-CARRERA INVESTIGADORA DE EXCELENCIA, SEGÚN ACUERDO MARCO DE 30 DE JULIO DE 2021, PARA LA INTEGRACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE INVESTIGADORES CONTRATADOS POSDOCTORALES EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

La Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC39VPCT/2022, de 28 de julio, establece por un lado las bases para la creación de plazas de plantilla por necesidades de investigación al amparo del Programa UCA-ESTABILIZA 2022, y por otro convoca ayudas para el desarrollo de Proyectos de Investigación con una financiación máxima de cuatro años de duración al amparo del Programa UCA-INTEGRA 2022.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC44VPCT/2022, de 23 de septiembre, se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC48VPCT/2022, de 11 de octubre, se publican los listados definitivos de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria.


En virtud de lo anterior, de conformidad con lo establecido en las bases 2.5 y 3.6 de la Resolución UCA/REC39VPCT/2022, de 28 de julio de la Universidad de Cádiz, habiéndose comprobado disponibilidad de plazas de profesorado para dictar una propuesta y existencia de disponibilidad presupuestaria para atender todas las solicitudes evaluadas favorablemente en la modalidad UCA-INTEGRA, una vez vistas las solicitudes presentadas en las distintas modalidades y emitidos todos los informes contemplados en la convocatoria, la Comisión de Investigación, en reunión celebrada el 3 de marzo de 2023, acordó la propuesta provisional de adjudicación de plazas en las modalidades A y B del programa UCA-ESTABILIZA 2022, y la adjudicación de ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación en las modalidades UCA-INTEGRA 2022, concediendo un plazo de 5 días hábiles para que los participantes pudiesen comunicar su aceptación o renuncia, así como formular alegaciones a la propuesta provisional.

Transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior, la Comisión de Investigación, tras la reunión celebrada el 27 de marzo de 2023, dictó el Acuerdo Definitivo con las propuestas de convocatorias de plazas de Profesor Titular de Universidad y Profesor Contratado Doctor de la modalidad UCA-ESTABILIZA, así como con las propuestas de formalización de contratos de la modalidad UCA-INTEGRA. En el Punto Cuarto de este Acuerdo Definitivo, se indica que tras la alegación al Acuerdo Provisional efectuada por el interesado D. José Luis Gallardo Vera se había solicitado un nuevo informe al Departamento afectado, quedando la decisión en relación a la solicitud de D. José Luis en la modalidad UCA-INTEGRA vinculada a la recepción del informe. Tras la recepción de este último y su estudio por parte de la Comisión de Investigación en su reunión del 24 de abril de 2023, dándose la circunstancia de que el Departamento se reitera en su conclusión desfavorable y que la Base 7 del Documento Marco del Plan CIE exige un informe favorable, la Comisión

ACUERDA

PRIMERO. – No proponer para la formalización de un contrato de la modalidad UCA-INTEGRA B2 a D. José Luis Gallardo Vera, tal y como se expresa en el ANEXO I.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O46JKLD5PZ7F34JPGORCOJ4	Fecha	17/05/2023 11:05:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Firmado por	DAVID JIMENEZ PAVON		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O46JKLD5PZ7F34JPGORCOJ4	Página	1/4



SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo y Anexo adjunto en la página web del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica <https://politicacientifica.uca.es/plan-cie/>


La presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La interposición del recurso de alzada se realizará a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica <https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=304>.

En Cádiz, en el día de la firma.

Fdo. D. David Jiménez Pavón
SECRETARIO

Fdo. D.ª María Jesús Mosquera Díaz
PRESIDENTA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O46JKLD5PZ7F34JPGORCOJ4	Fecha	17/05/2023 11:05:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Firmado por	DAVID JIMENEZ PAVON			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O46JKLD5PZ7F34JPGORCOJ4	Página	2/4	

ANEXO I

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE TRANSICIÓN, PLAN CIE-CARRERA INVESTIGADORA DE EXCELENCIA.
 ACUERDO DEFINITIVO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2023.**

Modalidad UCA-ESTABILIZA – B

Quienes figuren con una Propuesta de Resolución favorable en la modalidad UCA ESTABILIZA B, tendrán derecho, conforme a las bases de la convocatoria, a que se convoque una plaza de Profesor Contratado Doctor o figura equivalente. La aprobación de la convocatoria corresponderá a la Comisión de Contratación de Profesorado.

NIF/NIE	SOLICITANTE	ÁREA	INFORME DEPARTAMENTAL	INFORME ANECA (FAVORABLE en los casos que se alcance A)	PUNTUACIÓN (Solo los FAVORABLES)	ACUERDO
*****90M	GALLARDO VERA, JOSÉ LUIS	105	DESFAVORABLE	DESFAVORABLE B		DESFAVORABLE

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O46JKLD5PZ7F34JPGORCOJ4	Fecha	17/05/2023 11:05:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Firmado por	DAVID JIMENEZ PAVON		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O46JKLD5PZ7F34JPGORCOJ4	Página	3/4



Modalidades UCA INTEGRA A, UCA INTEGRA B1 y UCA INTEGRA B2

Quienes figuren con resolución Favorable en la modalidad UCA INTEGRA A, UCA INTEGRA B1 y UCA INTEGRA B2, conforme a las bases de la convocatoria, tendrán derecho a disfrutar de un contrato de investigación de hasta cuatro años a partir de la publicación de la presente resolución, con la finalidad de desarrollar el Proyecto de Investigación que figura en su solicitud, habiendo sido informado favorablemente por la Comisión de Investigación.

De acuerdo a lo establecido en la base 3.7 de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC39VPCT/2022, de 28 de Julio, las personas seleccionadas que se encuentren disfrutando de un contrato financiado con fondos externos finalistas continuarán en ellos, y a su término, se formalizará el nuevo contrato en la modalidad acordada.

Los contratos indicados en el párrafo anterior se formalizarán de acuerdo al artículo 23bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, La Tecnología y la Innovación, con una duración indefinida, quedando supeditada la continuidad de lo mismos a la existencia de financiación específica, que, a la fecha de la convocatoria, se consigna para los cuatro años de ejecución del proyecto presentado.

Modalidad UCA INTEGRA – B2

NIF/NIE	SOLICITANTE	ÁREA	INFORME DEPARTAMENTO	INFORME ANECA	PUNTUACIÓN	ACUERDO
*****90M	GALLARDO VERA, JOSÉ LUIS	105	DESFAVORABLE	FAVORABLE B		DESFAVORABLE

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O46JKLD5PZ7F34JPGORCOJ4	Fecha	17/05/2023 11:05:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Firmado por	DAVID JIMENEZ PAVON		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O46JKLD5PZ7F34JPGORCOJ4	Página	4/4

